

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.330

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2744149

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

APLICA ARTÍCULO 3º INCISO FINAL DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN LA REGIÓN DE ATACAMA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.764, de esta Subsecretaría, exceptúese de la imputación de la cuota de captura para el año 2025 del recurso huiro negro y huiro palo en la Región de Atacama, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, las cantidades que a continuación se indican:

- Provincia de Chañaral: 153 toneladas de huiro palo.
- Provincia de Copiapó: 1.616 toneladas de huiro negro y 333 toneladas de huiro palo.
- Provincia de Huasco: 2.798 toneladas de huiro negro.

Las cantidades indicadas deberán ser exceptuadas de la captura registrada exclusivamente en el ítem de “varado” de la cuota y en el período enero-marzo para huiro negro y el periodo abril-septiembre para huiro palo, del presente año.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 10 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2744149

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl